

1035. Nombramiento o régimen de contrato laboral; funciones; órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro y actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad:

GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Actualmente la plaza de **Gerente** de la Gerencia Municipal de Urbanismo se encuentra vacante, no existiendo persona titular nombrada para el desempeño de dicho cargo.

Régimen de nombramiento.

De conformidad con los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Gerente será nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente de la Gerencia.

Funciones.

Corresponden al Gerente las funciones previstas en el artículo 13 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre las que destacan:

- Dirigir e inspeccionar los servicios de la Gerencia.
- Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector, del Presidente y del Consejero Director.
- Ejercer la jefatura directa de las unidades y servicios de la Gerencia.
- Coordinar y supervisar la actividad administrativa y técnica de la entidad.
- Elaborar propuestas de organización y estructura administrativa.
- Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos adscritos a la Gerencia.
- Elaborar la memoria anual de actividades y colaborar en la elaboración del presupuesto.
- Impulsar y supervisar las actuaciones urbanísticas competencia de la entidad.

Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro.

Actualmente no procede informar sobre la pertenencia a órganos colegiados administrativos o sociales al encontrarse vacante la plaza de Gerente.

Actividades públicas o privadas para las que se ha concedido compatibilidad.

No consta la concesión de compatibilidad alguna al no existir persona titular nombrada para el cargo de Gerente.

Normativa de referencia.

- Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos.
- Legislación básica de régimen local aplicable a los organismos autónomos locales.